

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, Mayo 11 del 2021. A despacho el presente asunto en el que no se logró realizar la Audiencia teniendo en cuenta la jornada de Paro Nacional programada para el 12 de mayo del presente año, por lo que para ese día solo se atenderán actos urgentes. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 659
Radicación nro. 2019-00428-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretarial que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia virtual de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA** de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, por lo que se fija como fecha el día **01 de septiembre de 2021 a las 9:00 am.**

SEGUNDO: **LIBRESE** por secretaría la comunicación pertinente para el agendamiento y apoyo técnico de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 66 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 19 de mayo de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0354e6bf826a20c688df2fc6ae2f91279b635f41dc8db574ddceec08b93bebd3e**

Documento generado en 18/05/2021 04:59:30 PM